



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 JUN 2021

Res. H N° 0572/21

Expte. N° 4.003/21

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la reparación de equipos informáticos de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de dos (2) monitores marca LG con inventario N° 288746 y N° 288752 ubicados en el Gabinete de Informática y de tres (3) cargadores de notebook ubicados en la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Facultad;

Que resulta imprescindible el traslado, desarme y examen previo para determinar la reparación necesaria de mencionados equipos;

Que el pedido cuenta con autorización de decanato y resulta necesario proceder con la reparación indicada dado el uso intensivo de mencionados bienes por parte de la comunidad académica de esta Facultad;

Que se solicitaron los servicios de la firma NETCO SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos dieciséis mil novecientos sesenta con 00/100 (\$ 16.960,00), contando el comprobante con la debida conformidad según la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

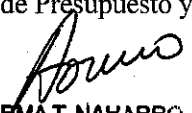
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **APROBAR** el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos dieciséis mil novecientos sesenta con 00/100 (\$ 16.960,00)** en concepto de reparación de equipos informáticos detallado en el exordio, realizado por la firma **NETCO SRL** CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N° 00003-00002372.

ARTICULO 2°. - **IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°. - **COMUNIQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa